

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024

Trabajo de investigación para obtener el grado de Bachiller en Ciencias Económicas y Administrativas

Autor:

Cabrejos Virhuez, Omar José

Asesora – Código ORCID

Fernández Pinedo, Verónica Margarita

0000-0003-0508-6176

CHIMBOTE – PERÚ

2026

INDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS	II
PALABRAS CLAVE	III
Línea de investigación:	IV
Constancia de originalidad.....	V
TITULO	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT.....	VIII
I. INTRODUCCION.....	1
II. METODOLOGÍA.....	19
III. RESULTADOS Y ANALISIS	21
IV. ANALISIS Y DISCUSION	25
V. CONCLUSIONES	28
VI. AGRADECIMIENTO	30
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	31
ANEXOS Y APENDICE.....	35

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 Frecuencia de conocimiento tributario en los comerciantes.....	22
TABLA 2 Frecuencia de conciencia tributaria en los comerciantes.....	22
TABLA 3 Frecuencia de valores tributarios de los comerciantes	23
TABLA 4 Cumplimiento de normas tributarias	24

PALABRAS CLAVE

Cultura tributaria; Cumplimiento tributario; Conocimiento tributario; Conciencia tributaria; Valores tributarios; Informalidad.

KEYWORDS:

Tax culture; Tax compliance; Tax knowledge; Tax awareness; Tax values; Informality.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Área	Ciencias Sociales
Sub-área	Economía, Negocios
Disciplina	Economía
Línea de Investigación	Contabilidad

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"Cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024"** del (a) estudiante: **CABREJOS VIRHUEZ OMAR JOSE**, identificado(a) con Código N° **1716100231**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 26 de enero de 2026

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO

Cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo del distrito de Barranca durante el año 2024. Fue necesario para ello, analizar las dimensiones de la cultura tributaria: conocimiento tributario, conciencia tributaria y valores tributarios, en relación con el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con nivel descriptivo-relacional y diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por los comerciantes del mercado, de la cual se seleccionó una muestra por conveniencia de 98 participantes. Se utilizó la técnica de la encuesta y un cuestionario estructurado con escala de Likert de cinco alternativas.

Los resultados evidenciaron un nivel bajo de cultura tributaria, ya que el 42.86 % de los comerciantes presentó conocimiento tributario insuficiente y el 42.14 % mostró niveles deficientes de cumplimiento de las normas tributarias. Asimismo, el 39.80 % manifestó una adecuada conciencia tributaria y el 32.14 % evidenció valores tributarios. En conclusión, los hallazgos confirman que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias, destacando el conocimiento tributario como la dimensión más relevante.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax regulations among merchants of the Modelo Market in the district of Barranca during 2024. For this purpose, the dimensions of tax culture—tax knowledge, tax awareness, and tax values—were analyzed in relation to the level of compliance with tax obligations. The study was conducted under a quantitative approach, with a basic type, descriptive-relational level, and a non-experimental cross-sectional design. The population consisted of merchants from the Modelo Market, from which a convenience sample of 98 participants was selected. The data collection technique used was the survey, and the instrument applied was a structured questionnaire with a five-point Likert scale.

The results revealed a low level of tax culture, as 42.86% of the merchants showed insufficient tax knowledge, while 42.14% exhibited deficient levels of compliance with tax regulations. Likewise, only 39.80% of respondents demonstrated adequate tax awareness, and 32.14% showed internalized tax values. These findings confirm that tax culture is related to compliance with tax regulations, highlighting tax knowledge as the most relevant dimension influencing merchants' compliance behavior. Strengthening tax education is therefore essential to improve voluntary and sustainable tax compliance in local commercial contexts.

I. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

Antecedentes internacionales

Pérez Benítez, J. T. & Fonseca Sierra, S. Y. (2024) realizó el estudio denominado “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal en las pymes de Colombia” tuvo como propósito identificar en qué medida la cultura tributaria influye en las prácticas de evasión fiscal dentro de las pequeñas y medianas empresas del país. Para ello, se desarrolló una investigación con enfoque mixto, sustentada en un diseño documental complementado con la recopilación de información en campo mediante encuestas aplicadas a 49 pymes del sector de construcción de obras civiles ubicadas en el área metropolitana de San José de Cúcuta. El muestreo fue no probabilístico intencional. Los resultados evidenciaron que el 51 % de las empresas evaluadas posee un nivel regular de conocimiento tanto en cultura tributaria como en aspectos relacionados con la evasión fiscal, lo que revela una limitada formación tributaria que puede conducir a incumplimientos, ya sea por omisión, desconocimiento o por la ocultación de información. Este hallazgo subraya la necesidad de reforzar la formación tributaria para reducir la evasión en este sector empresarial.

En ese sentido, Baque, E. y Zambrano, P. (2024), en la investigación La cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes abastecedores del mercado central de Santa Ana, examinó cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes abastecedores del mercado central de Santa Ana, en un contexto nacional marcado por altos niveles de evasión tributaria. El estudio planteó como objetivo determinar esta incidencia y, adicionalmente, proponer estrategias de divulgación científica que permitan reinterpretar y socializar los resultados obtenidos sobre cultura y cumplimiento tributario. Metodológicamente, se emplearon los métodos analítico, inductivo y deductivo, acompañados por encuestas que permitieron diagnosticar las principales causas de incumplimiento. Los resultados revelaron que la mayoría de comerciantes no cumple adecuadamente

sus obligaciones tributarias debido al escaso conocimiento sobre los procedimientos y al desconocimiento del régimen tributario correspondiente. Un aspecto clave identificado es la deficiencia en orientación tributaria, lo cual constituye un factor decisivo en el incumplimiento fiscal.

Antecedentes nacionales

Canaza (2023), en la investigación: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Juliaca, 2023. Tuvo como finalidad determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza en la ciudad de Juliaca. Se utilizó un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional aplicado a una muestra probabilística de 212 comerciantes, seleccionados de una población de 226 socios con un nivel de confianza del 95 %. El instrumento de recolección de datos fue un cuestionario de 28 ítems, dividido equitativamente entre ambas variables. Los hallazgos muestran correlaciones positivas moderadas entre cultura tributaria y obligaciones tributarias ($Rho = 0.526$), entre conciencia tributaria y obligaciones ($Rho = 0.37$), y entre educación tributaria y obligaciones ($Rho = 0.440$). En contraste, la relación entre conocimiento tributario y obligaciones fue positiva pero muy baja ($Rho = 0.074$). En conjunto, los resultados permiten afirmar que existe una relación positiva moderada entre cultura tributaria y obligaciones tributarias. Este estudio resalta la importancia de fortalecer la educación y conciencia tributaria para mejorar el cumplimiento.

Por su parte, Andrés y Torres (2024), en el estudio: Formalidad empresarial y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Centro Comercial Polvos Azules, distrito de La Victoria, periodo 2024, analizó cómo la formalidad empresarial influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias —tanto formales como sustanciales— en comerciantes del Centro Comercial Polvos Azules. El objetivo consistió en determinar el nivel de incidencia de la formalidad sobre el cumplimiento tributario en un contexto caracterizado por elevados niveles de informalidad. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo, con un diseño no

experimental, transversal y de nivel relacional-causal, encuestando a 31 comerciantes seleccionados mediante muestreo no probabilístico. Los resultados indican una incidencia significativa entre formalidad empresarial y cumplimiento tributario ($Rho = 0.621$, $p < 0.001$; $R^2 = 0.385$), así como incidencias relevantes en obligaciones formales ($Rho = 0.611$, $R^2 = 0.373$) y sustanciales ($Rho = 0.624$, $R^2 = 0.389$). Se concluye que la formalidad empresarial explica cerca del 38.5 % de la variabilidad en el cumplimiento tributario. El estudio enfatiza la necesidad de políticas públicas que promuevan la formalización y fortalezcan la cultura tributaria en espacios comerciales de alta dinámica económica.

Quispe et al. (2023). Investigó sobre: La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en microempresas del sector hotelero en el distrito de Cusco, 2023. El estudio tuvo por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las microempresas hoteleras del centro histórico del Cusco durante el año 2023. Se empleó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y transversal, aplicando encuestas a una muestra de 121 representantes de un total de 177 microempresas. Los resultados de la prueba de correlación revelaron una relación significativa entre ambas variables ($Rho = 0.734$; sig. = 0.000), lo que permitió aceptar la hipótesis alterna. Los análisis descriptivos mostraron que el 71.9 % de los encuestados percibe un nivel moderado de cultura tributaria, mientras que el 75.2 % indicó que sus obligaciones tributarias se encuentran en un nivel regular. Se concluye que existe una relación significativa entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, destacándose la necesidad de mejorar la cultura tributaria para fomentar un cumplimiento más eficiente.

Otra contribución importante es la de Chavez (2023), quien investigó sobre: La conciencia tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de juguetes de la galería Coronel Mendoza en la ciudad de Tacna, 2023. El propósito de esta investigación fue demostrar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro de juguetes de la Galería Coronel Mendoza en Tacna.

Se desarrolló un estudio básico de nivel descriptivo-relacional y diseño no experimental, con una población de 80 empresarios, a quienes se aplicaron cuestionarios como instrumento de recolección de datos. La prueba de correlación Spearman evidenció una relación significativa ($p < 0.05$), lo cual confirma que componentes como la conciencia tributaria, el conocimiento de normas, el cumplimiento voluntario y la comprensión de la normatividad influyen directamente en el cumplimiento tributario. El estudio resalta que un conocimiento tributario sólido se refleja en mayores niveles de compromiso con las obligaciones fiscales.

Antecedentes locales

En el ámbito local, Beltrán (2022). En su investigación: Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022, buscó demostrar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla en el distrito de Barranca. El estudio fue de tipo básico con diseño no experimental correlacional de corte transversal, aplicándose encuestas a la totalidad de la población, compuesta por 60 comerciantes. El análisis se realizó mediante los softwares SPSS v.25 y Excel. Los resultados señalaron que los comerciantes no cumplen adecuadamente con sus obligaciones fiscales debido al desconocimiento sobre su importancia. Asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0.801, evidenciando una relación positiva alta entre ambas variables. Este estudio destaca que la limitada cultura tributaria constituye un obstáculo para una correcta tributación en el distrito, afectando directamente el cumplimiento fiscal.

Fundamentación científica

La fundamentación científica de la investigación sobre cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias se sustenta en el enfoque teórico-empírico que explica la conducta fiscal desde una perspectiva multidimensional. Diversos

estudios recientes coinciden en que el comportamiento tributario no depende únicamente de factores coercitivos, sino también de variables cognitivas, actitudinales y socioculturales que conforman la cultura tributaria. Desde el plano teórico, los modelos de tax compliance como el de la economía del comportamiento, la teoría de la acción razonada y el enfoque de la moral fiscal sostienen que el conocimiento de las obligaciones, la percepción de justicia del sistema, la confianza en la administración tributaria y los valores internalizados influyen de manera significativa en la decisión de cumplir o evadir (Borja Pareja G. 2018). En el plano empírico, investigaciones desarrolladas en Latinoamérica han demostrado que mayores niveles de educación y conciencia tributaria se asocian con incrementos en las tasas de cumplimiento formal y sustancial, independientemente del tamaño del contribuyente. Así, la presente investigación se fundamenta científicamente en la necesidad de comprender el fenómeno tributario desde una perspectiva integral, donde la cultura tributaria actúa como variable determinante para explicar las variaciones en el cumplimiento normativo de los comerciantes, proporcionando evidencia útil para mejorar las políticas fiscales y fortalecer la recaudación.

1.2. Justificación de la investigación

Justificación teórica

La presente investigación se justifica teóricamente porque contribuye al fortalecimiento del marco conceptual relacionado con la cultura tributaria en contextos de comercio minorista tradicional, particularmente en mercados locales donde predominan niveles educativos básicos y prácticas informales de intercambio económico. Aunque existen estudios sobre cultura tributaria en el Perú, la mayoría se concentran en sectores empresariales formales o en zonas urbanas consolidadas, dejando un vacío en torno a los factores socioculturales que inciden en el comportamiento tributario de comerciantes de mercados locales. Analizar cómo los conocimientos, actitudes y prácticas tributarias influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales permitirá ampliar la comprensión del

comportamiento tributario en espacios caracterizados por informalidad, escasa educación financiera y ausencia de organización gremial sólida. De esta manera, la investigación aporta evidencia empírica necesaria para enriquecer los modelos explicativos sobre el cumplimiento tributario en microcomercios y mercados tradicionales.

Justificación práctica

La investigación posee una relevancia práctica significativa, ya que el contexto del Mercado Modelo de Barranca evidencia problemas concretos: baja emisión de comprobantes de pago, limitado conocimiento de obligaciones tributarias, deficiencias en la organización colectiva y conflictos frecuentes con vendedores ambulantes. Estos factores impactan no solo en la recaudación fiscal, sino también en la competitividad, formalización y sostenibilidad de los propios comerciantes. Los resultados de este estudio permitirán identificar brechas de cultura tributaria y generar propuestas de intervención orientadas a mejorar las capacidades tributarias de los vendedores, promover prácticas comerciales formales y fortalecer la gestión de la asociación de comerciantes. Asimismo, los hallazgos podrán servir a la SUNAT, a la municipalidad provincial y a organizaciones de emprendedores para diseñar programas de educación tributaria adaptados a las características socioculturales de este tipo de mercados. Finalmente, la investigación contribuirá a promover un entorno comercial más ordenado, formal y equitativo dentro del mercado y sus alrededores.

Justificación metodológica

Metodológicamente, el estudio se justifica porque aplica un enfoque cuantitativo correlacional que permite medir y analizar de manera objetiva la relación entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las normas tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo de Barranca. Dadas las características del contexto, predominio de comercio informal, heterogeneidad en

el nivel educativo y prácticas tributarias empíricas, es necesario contar con un diseño que permita operacionalizar variables complejas como conocimientos, actitudes y prácticas tributarias, así como niveles de cumplimiento formal y sustancial. El uso de encuestas estructuradas facilita la obtención de datos precisos y comparables, mientras que el diseño correlacional permite determinar el grado de asociación entre ambas variables, generando evidencia útil para la toma de decisiones. Además, la investigación se sustenta en técnicas de muestreo adecuadas para mercados tradicionales, lo que asegura la representatividad y confiabilidad de los resultados. Así, el enfoque metodológico elegido garantiza la rigurosidad científica del estudio y la validez de sus conclusiones.

1.3. Problema

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024?

1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables

Cultura Tributaria

La cultura tributaria se entiende como el conjunto de saberes, niveles de comprensión y experiencias que poseen los ciudadanos de un país en relación con los impuestos, así como las percepciones, criterios valorativos, comportamientos y disposiciones que la sociedad adopta frente al sistema tributario y al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para una adecuada conceptualización de la cultura tributaria, resulta necesario analizar de manera independiente los términos cultura y tributación. En relación con el concepto de cultura, Altieri (2001) sostiene que esta se vincula con los procesos de educación, formación y perfeccionamiento de las capacidades intelectuales y éticas del ser humano. No se limita únicamente a la actividad humana en sí, sino que también comprende los resultados derivados de dicha actividad, los cuales se reflejan en las

formas de pensamiento, conducta y organización social que caracterizan a una civilización.

Desde una perspectiva amplia, la cultura abarca el conjunto de manifestaciones propias de las sociedades humanas, tales como el lenguaje, las actividades productivas, las expresiones artísticas, el desarrollo científico, el orden jurídico, las estructuras de gobierno, así como los valores morales y las creencias religiosas. Estas dimensiones influyen directamente en la manera en que los individuos interpretan y asumen sus responsabilidades frente al Estado, entre ellas, las de naturaleza tributaria.

Armas y colmenares (2010). La cultura no se hereda, se fomenta su aprendizaje y se comparte como modos habituales de comportamiento y se da a lo largo de la vida. Esos hábitos son adquiridos desde las primeras edades involucrados también los padres y los docentes o responsables de la educación de los integrantes de la sociedad, permitiendo que esto se trasmita de generación a generación como conocimientos, valores, creencias y actitudes.

El concepto de tributación, a diferencia del de cultura, admite diversas aproximaciones teóricas; no obstante, la mayoría de ellas coincide en señalar que se relaciona fundamentalmente con el cumplimiento de la obligación de contribuir mediante el pago de tributos. En este sentido, la tributación puede entenderse como el mecanismo a través del cual el Estado, por medio de sus entidades de gobierno, obtiene recursos económicos de los ciudadanos con la finalidad de atender las cargas públicas (Rodríguez et al., 2019).

Dicho proceso permite al Estado financiar la provisión de servicios esenciales y promover el bienestar colectivo, haciendo posible la ejecución de obras de infraestructura, el desarrollo de programas sociales y la implementación de políticas orientadas a la protección de los sectores sociales en situación de vulnerabilidad. Cabe destacar, además, que cada país diseña y aplica un sistema tributario propio, el cual

responde a sus características económicas, sociales y políticas, y busca satisfacer las demandas y necesidades prioritarias de su población.

Definición de Cultura Tributaria.

Muñoz et al. (2023). Forma en que es comprendida y cumplida toda obligación de tipo fiscal por parte de la sociedad, que permita una obtención de recursos eficiente por parte de un estado para el cumplimiento de su fin de traer bienestar a la misma sociedad que se sometió a su imposición, esto con una visión a largo plazo.

Armas y colmenares (2010). Es el grupo de valores, entendimiento y actitudes que son difundidas y aceptadas por la sociedad relacionadas a la imposición tributaria de acuerdo a la ley y el cumplimiento de la legalidad de manera consciente, permanente y voluntaria a manera de deber tributario con base a un acto racional, de confianza y valores éticos.

En resumen, estos autores entienden que la cultura tributaria engloba los saberes, principios, disposiciones y conductas que presentan las personas y los colectivos sociales frente al sistema de impuestos y al acatamiento de sus responsabilidades fiscales. Implica, además, el nivel de comprensión y la percepción que posee la ciudadanía sobre dicho sistema.

Montiel et al. (2020) definen que la cultura tributaria representa un amplio grupo de principios elementales en materia de tributación, siendo considerada, la transcendental motivación, que concibe la comprensión de los contribuyentes, respecto al pago de los impuestos, pues el pago de estos, debe de nacer de forma voluntaria, consolidando esa conducta, que a la larga crea beneficios positivos a favor de todos; para ello es ineludible tener las disruptivas claras, de la percepción que tenemos de la cultura tributaria, despertando el civismo de las personas, manteniendo presente esa realidad, sin embargo, su disminución solo bajaría el recaudo tributario, aumentando los esfuerzos, y los costos del Estado, esforzándose en poder cumplir las metas de recaudo.

Según Amasifuen (2015), la cultura tributaria está conformada por el conjunto de creencias, principios éticos y patrones de conducta que adoptan los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y al funcionamiento del sistema tributario en su conjunto. Esta se manifiesta en las percepciones y disposiciones que orientan la interacción entre los ciudadanos y el Estado en materia impositiva, y se configura a partir de factores históricos, así como de los contextos sociales, económicos y políticos en los que se desenvuelve la sociedad.

Por su parte, Cárdenas (2012) sostiene que la cultura tributaria se sustenta en el nivel de conciencia y entendimiento que poseen los ciudadanos respecto a la relevancia de los tributos para el desarrollo del país. Desde esta perspectiva, una cultura tributaria fortalecida resulta esencial para el adecuado desempeño del sistema fiscal y para el crecimiento económico, en tanto fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y garantiza el financiamiento de servicios públicos fundamentales. En contraste, una cultura tributaria deficiente puede propiciar conductas evasivas y debilitar la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

Asimismo, Roca (2011) destaca que una cultura tributaria adecuada contribuye a reforzar la transparencia en la administración de los recursos públicos y promueve la rendición de cuentas por parte de las autoridades fiscales. Los ciudadanos que reconocen su responsabilidad tributaria tienden a mostrar mayor disposición para exigir un uso eficiente y transparente de los fondos recaudados, así como a involucrarse activamente en los procesos de control y supervisión de las políticas públicas.

Teoría de la cultura tributaria.

Según Cárdenas (2012), la cultura tributaria aborda la manera en que los grupos sociales perciben y se relacionan con el sistema fiscal. Su planteamiento busca explicar cómo se construyen y transmiten las ideas vinculadas a los impuestos, considerando la influencia de elementos históricos, económicos, políticos y culturales. Desde esta perspectiva, la cultura tributaria se entiende como un fenómeno amplio y multidimensional, compuesto por saberes, valores y conductas compartidas que

orientan la actuación de los contribuyentes y su vínculo con el Estado en lo referente a los tributos. Asimismo, ofrece un marco analítico para examinar cómo las experiencias previas, la formación ciudadana y las dinámicas sociales influyen en las actitudes hacia el pago de impuestos y en la legitimidad del sistema fiscal. Esta teoría permite comprender por qué en algunos países predomina el cumplimiento voluntario, mientras que en otros se observan altos niveles de evasión, lo que la convierte en una base fundamental para diseñar políticas públicas que promuevan prácticas fiscales responsables y mejoren la recaudación.

Por su parte, Valero et al. (2009) sostienen que la teoría de la cultura tributaria constituye un enfoque interdisciplinario dedicado a estudiar las percepciones, actitudes y comportamientos de las personas y de los colectivos frente al sistema impositivo. Su interés principal radica en identificar los procesos mediante los cuales se forma y se reproduce la cultura fiscal dentro de una sociedad, atendiendo a la influencia de los factores históricos, económicos, políticos y culturales. Este enfoque analiza cómo la convivencia social, la educación ciudadana y las experiencias personales intervienen en la creación de creencias y patrones de conducta relacionados con los tributos.

Finalmente, Mogollón (2014) plantea que la cultura tributaria debe entenderse como un fenómeno complejo que reúne un conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas que orientan la interacción entre la ciudadanía y el Estado en materia fiscal.

Conocimiento tributario.

Es el entendimiento por parte de la ciudadanía, en especial el contribuyente sobre la obligación tributaria, por el cual actuará conscientemente frente al estado con pleno conocimiento de los beneficios que traerá su cumplimiento. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020).

Diversos autores (Negara & Purnamasari, 2019; Fuad & Khusfiah, 2019; Asrinanda, 2018) indican sobre los aspectos que afectan el conocimiento tributario son el entendimiento de las virtudes de cumplir con pagar los tributos, el sometimiento voluntario y predispuesto de asumir el pago para desarrollar la nación, la expectativa que el pago de tributos promueve la prosperidad de las organizaciones, estableciéndose

una relación de mayor conocimiento, mayor cumplimiento y mayor nivel de ingresos fiscales mediante la recaudación.

Este proceso abarca la enseñanza de conceptos tributarios básicos, derechos y responsabilidades de los contribuyentes.

Conciencia Tributaria.

Armas y Colmenares (2010) definen que la conciencia tributaria, cuando de manera espontánea, los contribuyentes cumplen las obligaciones tributarias y no por un plan del estado para incrementar la recaudación

Méndez (2004) Es necesario recurrir a la conciencia tributaria de los contribuyentes, para ello es necesario formar una sociedad que respete la legalidad, sea responsable y solidario.

Olgúin y Picón (2222) La sociedad debe tomar conciencia y pagar sus tributos que permitan garantizar que el estado cumpla con los servicios públicos y el bien común.

Bravo (2011) Trata de creencias y comportamientos que tiene el contribuyente y las personas en general en función a los aspectos no vinculados a la coacción, si no motivada a la voluntad de contribuir.

Cárdenas G. (2020) establece que el contribuyente y la sociedad en general comprenda el rol fundamental de los tributos en la sociedad a través de la educación, para formar conciencia tributaria en los ciudadanos hace que tomen conciencia de sus derechos y obligaciones frente al cumplimiento sustancial y los deberes que involucran pagar los impuestos.

Valores tributarios

Villalba y Guillen (2018) definen los valores como conceptos y representación de ideas que conducen a el accionar de las personas.

León (2009) la cultura tributaria tiene una intensa conexión con los valores y la moral, donde el principal es su conciencia, dándole sentido a la responsabilidad, civismo, pertenencia, humanismo, valor del trabajo y austeridad. Sumado a la mutua responsabilidad entre el contribuyente y el estado.

De acuerdo con Valero et al. (2010), los valores se consolidan a lo largo del proceso de formación ciudadana y desempeñan un papel determinante en la orientación del comportamiento de los individuos, permitiendo distinguir conductas socialmente más responsables de aquellas que no lo son. En el ámbito fiscal, dichos valores deberían manifestarse de manera generalizada entre todos los actores que participan en el sistema tributario de un país, influyendo en la forma en que asumen sus deberes frente al Estado.

Por su parte, Borja Pareja (2018) conceptualiza los valores como creencias fundamentales que llevan a considerar que determinadas formas de actuar o ciertos estados deseables de la vida resultan más adecuados o preferibles, tanto a nivel individual como colectivo, en comparación con sus alternativas opuestas. Estas convicciones orientan las decisiones y conductas de las personas en distintos contextos sociales, incluido el tributario.

Asimismo, Cedeño et al. (2022) señalan que los valores vinculados a la tributación se configuran como un conjunto de principios y actitudes compartidas socialmente, las cuales influyen en la percepción que los ciudadanos tienen sobre el sistema fiscal y en la interpretación y análisis de las normas que lo regulan. Estos elementos resultan clave para fortalecer una conducta tributaria responsable y coherente con los objetivos del desarrollo social.

Normas tributarias

Son el conjunto de leyes y regulaciones que rigen la contribución financiera de los contribuyentes al estado, es decir la obligación tributaria, y esta a su vez se puede

clasificar por su carácter obligacional como formales y sustanciales. Esta propuesta es recogida en el código tributario (2015) en su artículo 20, el cual menciona:

Obligaciones formales.

Según Reymundo et. al (2023), se refiere básicamente a la documentación necesaria y sustentatoria de las empresas, como la formalización, que a su vez incluye la inscripción en el Registro único del contribuyente, obligación de emitir comprobantes de pago conforme el reglamento, la teneduría de libro vinculados a asuntos tributarios y la correcta declaración de los ingresos a través de los formularios virtuales ya sea mensual o anual.

Estas obligaciones son obligaciones adicionales a la sustancial, pero que son sumamente importante para el cumplimiento pleno de la obligación tributaria.

• Inscripción en el Registro tributario (RUC):

Todo contribuyente que realice o pretenda realizar actividad económica necesariamente debe inscribirse en el registro ante la autoridad tributaria, esto según SUNAT, s.f.) indica que es un padrón en el cual se anotará y permitirá controlar respecto a los tributos que esta administración tiene a su cargo. Mediante este registro se le asignará un código numérico de 11 dígitos, y deberá contener información del domicilio fiscal, actividad económica y los tributos afectos, principalmente.

• Las declaraciones juradas de impuestos.

Estas obligaciones formales pueden ser de tipo mensual, como el PDT igv renta, trimestral como el impuesto especial a la minería, y anual como la DJ del impuesto a la renta Formulario virtual N° 709 y 710, lo que quiere decir, según el régimen tributario y del tipo de impuesto.

Son dos tipos de declaraciones las que se pueden presentar, según la administración, estos pueden ser:

- ✓ Declaraciones determinativas. Estas permiten determinar por parte del contribuyente el tributo a pagar en un determinado período.

- ✓ Declaración informativa. Estas no determinan deuda alguna, pero si brindan información de operaciones del contribuyente o de terceros a la administración tributaria. Entre estas tenemos PDT Daot, Notarios, beneficiario final, entre otros.

- **Emisión de comprobantes de pago:**

Se refiere a los documentos legales que permiten la fehaciencia de las operaciones comerciales que realice la empresa, por lo cual se puede decir que, valida la compra, ventas, de bienes y servicios. Para ello nos remitimos al reglamento de comprobantes de pago aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, entre ellos se considera a la factura, boleta de venta, recibo por honorarios, liquidación de compra, tickets y otros.

- **Libros contables:**

Estos libros tienen la finalidad de sustentar ante la administración tributaria los movimientos económicos y comerciales de una empresa en un determinado tiempo, registrándose en algunos casos como los registros de compra y venta de los comprobantes de pagos, del párrafo anterior. Entre estos tenemos: Libro diario, mayor, inventario y balances, registro de compras y ventas, entre otros. Todo esto en concordancia de lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT, la misma que establece las pautas para el correcto llenado de los libros y registros vinculados para asuntos tributarios.

Obligaciones sustanciales.

Este tipo de obligación tributaria es principalmente la esencia de la razón de ser de la tributación, el pago del tributo.

Según Pinillos J. (2019) Esta obligación es de dar, es la obligación principal de asistir al estado mediante su pago del tributo, así como retener y todo tipo de obligación que esencial mente tenga contenido económico.

Son elementos de esta obligación el sujeto activo, pasivo, hecho generador, base gravable, tarifa.

El pago de tributos

Según Villegas (2001). Corresponde a las prestaciones pecuniarias que el estado en base a su poder de imperio, mediante una ley exige al deudor tributario su pago para realizar sus objetivos o fines.

Por su parte Robles Moreno (2016) establece que previamente debe existir una liquidación donde se determine un saldo o crédito a favor del estado, que el deudor tributario o contribuyente está en la obligación de pagar, esta deuda en principio esta conformada por el tributo insoluto, pero normalmente se le adiciona intereses y de corresponder multas.

Tipos de tributo

En el caso peruano y latinoamericano el tributo es tripartito, esto es en tres especies de tributos: Impuestos (tributos sin contraprestación directa, como el IGV (IVA) o Impuesto a la renta (ganancias), Tasas (por un servicio público específico, como la basura) y Contribuciones Especiales (por obras o mejoras que benefician al contribuyente, como una mejora vial).

Multas

Estas son sanciones de tipo económico que establecidas a partir de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), también pueden ser en función a los ingresos percibidos en un periodo determinado de los contribuyentes, las multas están sujetas a gradualidad, que son rebajas que se puede acoger de acuerdo a la gravedad de la infracción, la frecuencia, la subsanación voluntaria e inducida y la oportunidad del pago.

Los intereses

Según el artículo 33° del Código Tributario se aplicará por el pagó fuera de plazo o extemporáneo del tributo, además de los intereses por aplazamiento y fraccionamientos.

Se tendrá en cuenta que, a partir del 1 de enero de 2024, conforme lo indica el artículo 2 de la Ley N.º 31962. La Tasa de interés Moratorio -TIM ya no se aplica a multas cometidas, sino la tasa de interés legal con base en el artículo 1244 del Código Civil,

Definición de Términos Básicos

• Acreedor tributario:

Se considera acreedor tributario a la entidad a cuyo favor debe cumplirse la obligación fiscal. Esta condición la tienen el Gobierno Central, los gobiernos regionales y municipales, así como otros organismos de derecho público con personalidad jurídica propia, siempre que la ley les otorgue expresamente dicha competencia (Artículo 4 del Código Tributario).

• Código tributario:

Es el cuerpo normativo que regula los principios esenciales, las instituciones, los procedimientos y todas las disposiciones que conforman el marco jurídico tributario del país (Título Preliminar, Norma I del Código Tributario).

• Capacidad Contributiva:

Hace referencia a la facultad económica que posee una persona, sea natural o jurídica, para asumir cargas tributarias, en función de los recursos disponibles. El Tribunal Constitucional señala que esta capacidad corresponde a la aptitud para ser sujeto pasivo de obligaciones fiscales, sustentada en hechos que evidencian la existencia de riqueza (Sentencias 1907-2003-AA/TC, 0033-2004-AI/TC y 00053-2004-AI/TC).

• Deudor Tributario:

Es el sujeto que tiene la obligación de cumplir con la prestación tributaria, ya sea en calidad de contribuyente o como responsable (Artículo 7 del Código Tributario).

• Impuesto:

Es un tipo de tributo cuyo pago no implica una contraprestación directa o inmediata a favor del contribuyente por parte del Estado (Título Preliminar, Norma II del Código Tributario).

- **Norma tributaria:**

Comprende las disposiciones, reglamentos y facultades emitidas por el Estado destinadas a promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de todos los ciudadanos del territorio nacional (SUNAT, 2018).

- **Conciencia tributaria:**

Según Molina (1993), la conciencia tributaria se refleja en la voluntad del contribuyente para cumplir con sus deberes fiscales. Esta surge de la convicción moral del individuo y se manifiesta de forma autónoma, sin necesidad de un conjunto excesivo de normas destinadas a evitar la omisión y a imponer consecuencias jurídicas.

- **Educación tributaria:**

De acuerdo con Amin et al. (2022), el conocimiento tributario se vincula con el nivel de entendimiento que tienen los contribuyentes sobre la normativa fiscal, el proceso de tributación y otros aspectos relacionados con los impuestos. Implica comprender plenamente por qué es necesario pagar tributos y respetar las leyes que los regulan.

1.5. Hipótesis

La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024.

1.6. Objetivos

Objetivo general

Determinar como la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024.

Objetivos específicos

- Identificar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024.
- Describir la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024.
- Establecer la relación de los valores tributarios y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024.

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, debido a que utilizó datos numéricos y análisis estadísticos para la comprobación de la hipótesis planteada. Asimismo, fue de tipo básica–correlacional, en tanto buscó generar conocimiento que permitió comprender la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo de Barranca, sin intervenir directamente en la realidad estudiada.

El estudio presentó un alcance descriptivo y correlacional, dado que se identificaron y describieron las características de ambas variables, tales como los conocimientos, actitudes y prácticas tributarias, así como el nivel de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales; además, se analizó el grado de asociación existente entre ellas.

El diseño de investigación fue no experimental y de corte transversal, lo que significó que los datos fueron recolectados en un único momento durante el año 2024, permitiendo observar las conductas tributarias de los comerciantes tal

como se manifestaron en su contexto natural, caracterizado por escasos niveles de formalización, limitado nivel educativo y ausencia recurrente de emisión de comprobantes de pago. Este tipo de diseño resultó pertinente para evaluar fenómenos sociales sin manipulación de variables, ofreciendo una visión clara, objetiva y válida sobre las dinámicas tributarias presentes en este mercado local.

2.2. Población-muestra

La población de esta investigación fue constituida por la totalidad integrantes de la asociación del mercado modelo de Barranca. La muestra, seleccionada por conveniencia, fue compuesta por 98 comerciantes. Este tipo de muestreo se eligió debido a la facilidad de acceso y disponibilidad de los participantes, permitiendo obtener una representación práctica de los trabajadores involucrados en los procesos de control y ejecución de fondos. Si bien la muestra no es aleatoria, se espera que proporcione información relevante y significativa para los objetivos de la investigación.

2.3. Técnicas e instrumentos

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, por ser un método adecuado para obtener información de manera estructurada, directa y sistemática en contextos donde los comerciantes presentan niveles educativos diversos y prácticas tributarias heterogéneas. La encuesta permitió recopilar las percepciones, conocimientos, actitudes y prácticas tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Barranca, así como su nivel de cumplimiento de las normas fiscales vigentes. El instrumento empleado fue el cuestionario, diseñado específicamente en función de las variables de estudio: cultura tributaria y cumplimiento de normas tributarias. Este cuestionario fue elaborado con preguntas claras, precisas y accesibles, considerando el nivel educativo predominante de los comerciantes, con el fin de obtener datos válidos, confiables y libres de ambigüedades. Para medir las respuestas se utilizó la escala de Likert, la cual facilita la evaluación de actitudes, percepciones y comportamientos de los encuestados en una escala ordinal de 1 a 5, donde 1

corresponde a “total desacuerdo” y 5 a “total acuerdo”. Esta escala permitió valorar con mayor detalle la intensidad de las percepciones de los comerciantes respecto a sus conocimientos tributarios, su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales y sus prácticas reales dentro del mercado. De esta manera, el instrumento posibilitó obtener información cuantificable y adecuada para el análisis correlacional planteado en la investigación.

III. RESULTADOS Y ANALISIS

Después de aplicar el instrumento, se logró obtener la evidencia empírica que permitirá confirmar o refutar la hipótesis, y demostrar el cumplimiento de los objetivos.

Resultado general (síntesis descriptiva)

Los resultados globales muestran que los comerciantes presentan niveles intermedios y bajos en las dimensiones de la cultura tributaria (conocimiento, conciencia y valores), lo cual se refleja en niveles también limitados de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta correspondencia descriptiva evidencia que, a menor desarrollo de la cultura tributaria, menor es el cumplimiento de las normas tributarias.

Interpretación general

Desde un enfoque descriptivo-relacional, los hallazgos permiten afirmar que la cultura tributaria guarda relación con el cumplimiento de las normas tributarias, en la medida en que las debilidades observadas en el conocimiento, la conciencia y los valores tributarios se expresan en conductas de cumplimiento parcial o insatisfactorio. Esta situación es característica de contextos comerciales con alta informalidad, limitada capacitación fiscal y escasa interiorización del deber tributario como responsabilidad social.

En ese sentido, a partir de los objetivos planteados, se elaboraron las siguientes tablas con los resultados obtenidos:

Tabla 1*Frecuencia de conocimiento tributario en los comerciantes*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	4.76%
De acuerdo	28	9.52%
Neutral	126	42.86%
En desacuerdo	63	21.43%
Totalmente en desacuerdo	63	21.43%
Total	294	100.00%

Nota. 294 preguntas respecto al conocimiento tributario**Interpretación:**

Los resultados evidencian un nivel bajo de comprensión de las normativas tributarias entre los comerciantes del Mercado Modelo de Barranca, ya que el 42.86% manifiesta estar desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mientras solo el 14.29% declara estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, es decir que comprenden adecuadamente. Esto refleja una marcada brecha de conocimiento tributario, propia de un entorno con limitado acceso a capacitación y predominio de prácticas informales, lo que afecta directamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Tabla 2*Frecuencia de conciencia tributaria en los comerciantes*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	154	22.45%
De acuerdo	119	17.35%
Neutral	182	26.53%
En desacuerdo	133	19.39%
Totalmente en desacuerdo	98	14.29%
Total	686	100.00%

Nota. 686 preguntas respecto a la conciencia tributaria

Interpretación:

El 39.80% afirma estar de acuerdo y totalmente de acuerdo sobre el grado de conciencia tributaria, mientras que un 33.67% se ubica entre desacuerdo y totalmente en desacuerdo. Los resultados muestran una conciencia tributaria moderada, con una ligera inclinación hacia la valoración del cumplimiento como deber cívico. Esta percepción se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias en tanto aquellos comerciantes que reconocen la importancia del pago de impuestos tienden a mostrar mayor disposición al cumplimiento. No obstante, la presencia de un porcentaje significativo con baja conciencia tributaria evidencia que aún persiste una visión utilitarista del tributo, más asociada a la coerción que a la responsabilidad social.

Tabla 3*Frecuencia de Valores tributarios de los comerciantes*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	56	14.29%
De acuerdo	70	17.86%
Neutral	182	46.43%
En desacuerdo	56	14.29%
Totalmente en desacuerdo	28	7.14%
Total	392	100.00%

Nota. 392 preguntas respecto a los valores tributarios

Interpretación:

Existe una valoración satisfactoria o de estar de acuerdo del 32.14% respecto a los valores tributarios, necesarios en todo comerciante y solo el 21.43% tiene una percepción sobre los valores tributarios muy incipiente, al estar en desacuerdo. Los valores tributarios, tales como la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad fiscal, se encuentran moderadamente interiorizados en los comerciantes. Esta situación se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias, ya que una débil formación en valores propicia prácticas de evasión o

informalidad. En contextos donde los valores tributarios no están plenamente consolidados, el cumplimiento suele ser parcial o condicionado.

Tabla 4

Cumplimiento de normas tributarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	140	14.29%
De acuerdo	161	16.43%
Neutral	266	27.14%
En desacuerdo	259	26.43%
Totalmente en desacuerdo	154	15.71%
Total	980	100.00%

Nota. 980 preguntas respecto a los valores tributarios

Interpretación:

El 30.71% de los comerciantes se muestra de acuerdo o totalmente de acuerdo. El 42.14% se concentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. El cumplimiento de las obligaciones tributarias presenta niveles predominantemente intermedios y bajos, lo cual guarda correspondencia con las limitaciones observadas en la cultura tributaria. Este resultado refuerza la idea de que el cumplimiento no depende únicamente de la fiscalización, sino del grado de conocimiento, conciencia y valores tributarios desarrollados en los comerciantes, y según el estudio realizado el conocimiento es fundamental en el cumplimiento de las obligaciones.

IV. ANALISIS Y DISCUSION

Conocimiento tributario

Los resultados del estudio evidencian que el 42.86 % de los comerciantes se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo respecto a su conocimiento tributario, mientras que solo el 14.29 % manifiesta un adecuado dominio normativo. Esta brecha de conocimiento se refleja directamente en los bajos niveles de cumplimiento de la normativa tributaria, donde el 42.14 % también se ubica en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

Este hallazgo guarda estrecha concordancia con lo reportado por Pérez Benítez y Fonseca Sierra (2024) en Colombia, quienes identificaron que un nivel regular o bajo de cultura tributaria conduce a prácticas de evasión fiscal, ya sea por desconocimiento u omisión. De forma similar, Baque y Zambrano (2024) concluyen que el incumplimiento de los comerciantes del mercado central de Santa Ana se debe principalmente al desconocimiento de los procedimientos tributarios y del régimen aplicable.

En el contexto nacional, Canaza (2023) encontró que la relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias fue positiva pero muy baja, lo cual refuerza la idea de que el conocimiento insuficiente no permite consolidar conductas sostenidas de cumplimiento. Estos resultados coinciden plenamente con la realidad observada en el Mercado Modelo de Barranca, donde el conocimiento aparece como el componente más débil de la cultura tributaria.

Conciencia Tributaria

Respecto a la conciencia tributaria, los resultados muestran que el 39.80 % de los comerciantes manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la importancia del tributo, mientras que un 33.67 % aún mantiene una postura negativa. Esto evidencia una conciencia tributaria moderada, pero no generalizada.

Este comportamiento coincide con lo señalado por Chávez (2023), quien demostró que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento, pero solo cuando está acompañada de conocimiento normativo y comprensión del sistema tributario. En el presente estudio, la conciencia existente no logra traducirse plenamente en cumplimiento, lo que sugiere que el reconocimiento del tributo como deber cívico, por sí solo, resulta insuficiente.

Desde una perspectiva tributaria, esto confirma que la conciencia sin conocimiento genera intención, pero no necesariamente acción, especialmente en contextos comerciales con altos niveles de informalidad.

Valores tributarios

En relación con los valores tributarios, el 32.14 % de los comerciantes manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, mientras que el 46.43 % se mantiene en una posición neutral. Este predominio de la neutralidad revela que valores como la honestidad fiscal, la responsabilidad y la solidaridad tributaria se encuentran moderadamente interiorizados, pero no consolidados.

Este resultado se alinea con Quispe et al. (2023), quienes encontraron que niveles moderados de cultura tributaria se asocian con un cumplimiento igualmente regular. Asimismo, el antecedente local de Beltrán (2022) demuestra que una cultura tributaria limitada constituye un obstáculo directo para el cumplimiento fiscal en Barranca, reforzando la validez contextual de los hallazgos.

Desde el enfoque tributario, cuando los valores no están plenamente arraigados, el cumplimiento tiende a ser condicionado, parcial o reactivo, dependiendo más de la fiscalización que de la convicción personal.

Cumplimiento de las normas tributarias

Los resultados de la normativa tributaria muestran que solo el 30.71 % de los comerciantes está de acuerdo o totalmente de acuerdo con el cumplimiento,

mientras que el 42.14 % se ubica en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Esta distribución es coherente con las debilidades observadas en las tres dimensiones de la cultura tributaria.

Este comportamiento confirma lo planteado por Andrés y Torres (2024), quienes sostienen que el cumplimiento tributario no depende exclusivamente de la coerción estatal, sino del nivel de formalidad, educación y cultura tributaria desarrollada en los agentes económicos.

V. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo del distrito de Barranca, 2024, evidenciándose que los niveles intermedios y bajos de conocimiento, conciencia y valores tributarios guardan correspondencia con un cumplimiento tributario predominantemente parcial o insuficiente. Esta relación descriptiva demuestra que las debilidades en la cultura tributaria limitan el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, especialmente en contextos comerciales con presencia de informalidad.
2. Se concluye que el conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias, debido a que el 42.86 % de los comerciantes manifiesta estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con su nivel de conocimiento tributario, mientras solo el 14.29 % declara estar de acuerdo o totalmente de acuerdo. Este bajo nivel de comprensión de las normativas fiscales se asocia descriptivamente con las dificultades observadas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, constituyéndose en una de las principales limitaciones para un cumplimiento adecuado.
3. Se concluye que la conciencia tributaria se relaciona de manera moderada con el cumplimiento de las normas tributarias, dado que el 39.80 % de los comerciantes manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la importancia del cumplimiento tributario, mientras el 33.67 % se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Estos resultados evidencian que, si bien existe un nivel aceptable de reconocimiento del tributo como deber cívico, este no se traduce plenamente en conductas consistentes de cumplimiento.
4. Se concluye que los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de las normas tributarias, considerando que el 32.14 % de los comerciantes manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la interiorización de

valores tributarios, mientras el 21.43 % se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, y el 46.43 % adopta una posición neutral. Esta predominancia de posturas intermedias refleja una interiorización parcial de valores como la honestidad y la responsabilidad fiscal, lo que condiciona un cumplimiento tributario irregular.

VI. AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios por ser mi soporte en todo momento y a mi madre por su paciencia, dedicación y gran amor.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Altieri, A. (2001). *¿Qué es la cultura? La lámpara de Diógenes*, 2(4), 15-20.
<http://www.ldiogenes.buap.mx/revistas/4/a2la4a3.htm>
- Amasifuen, M.,(2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de investigación de contabilidad accounting power for business.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A. y Iddy, Z. (2022). Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions. Open Journal of Accounting, 11(2), 57-70.
<https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=115934>
- Andres, M., y Torres, E. (2024). *Formalidad empresarial y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Centro Comercial Polvos Azules, distrito de La Victoria, periodo 2024* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte.
<https://hdl.handle.net/11537/44116>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Redhecs, 6(4), 122-141.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baque, E., y Zambrano, P. (2024). *La cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes abastecedores del mercado central de Santa Ana*.
- Beltrán, S. (2022). *Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca*.
- Borja Pareja, G. (2018). El Tax compliance y el cumplimiento tributario: Nuevos retos empresariales.
- Bravo, F. (2011). *Los valores personales no alcanza para explicar la conciencia tributaria: experiencia en el Perú*. Revista de Administración tributaria CIAT /AEAT/IEF No. 31
- Canaza, W. (2023). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Juliaca*.

- Cárdenas, G. (2012). *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. In *Crescendo*, 241-258.
- Cedeño, Á., Moscoso, G., & Brito, G. (2022). *La importancia de fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos del cantón Riobamba*. *Revista POCAIP*, 7(4), 2376 -2401.doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7>
- Chavez, G. (2023). *La conciencia tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de juguetes de la galería Coronel Mendoza en Tacna*.
- León, C., & Administración–Cuenca, D. C. (2006). *Cultura Tributaria*. Disponible en: [mail. ups. edu. ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/contenidos](mailto:ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/contenidos). [Consulta mayo 17-2009].
- Méndez, M. (2004). *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999*. *Revista Espacio Abierto*, 13(1), 123-135.
- Molina, E. (1993). *Conducta individual y conciencia tributaria*. *Revista de administración tributaria* Numero 12 marzo/1993.
- Montiel, S., Peña, A., y Martinez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de Mejorarla*. *Cartagena de Indias: Universidad Libre*.
- Muñoz, Lozano, Pari y Huerta 2023. *Cultura de la tributación: Un análisis basado en la tasa de informalidad en américa latina*. *Revista Lidera- Facultad de Ciencias Contables PUCP*.
- Negara, K. y Purnamasari, D. I. (2019). *The effect of tax knowledge, tax awareness and fiscal service on taxpayer compliance (a study of msme in the special region of Yogyakarta)*. *International Journal of Computer Science and Network*, 8(5), 398-402. <https://eprints.upnyk.ac.id/23069/>
- Olguín M., y Picón Y. (2022). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú*. *Revista Lidera*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/26666/25041/105372>
- Pérez, J., y Fonseca, S. (2024). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal en las pymes de Colombia*.

- Pinillos, J. (2019). *Elementos de la obligacion tributaria sustancial del gravamen d los movimientod financieros en Colombia*. Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015 Vol. 40 (Nº 42) Año 2019
- Quispe, D., Quiñones, J., y Llamacchima, Y. (2023). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en microempresas del sector hotelero en el distrito de Cusco*
- Reymundo, E., Echevarría, E., Fernández, X., Quispe, Y., Gutiérrez, E., Palacios, L. y Ramírez, A. (2023). *Obligaciones tributarias y su influencia en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas*. Editorial Grupo AGA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.2022.35>
- Robbins, Stephen (2004). *Comportamiento Organizacional*. Pearson. Prentice Hall
- Robles moreno, c. (2016). *El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria*. Foro juridico, 149-155.
- Roca, C. (2011). *estrategias para la formación de la cultura tributaria* – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008 – Serie Temática Tributaria N° 15.
- Rodríguez, A., Martínez, R., y Feijo, M. (2019). *La Tributación y su interacción disciplinal*. Universidad y Sociedad, 11(2), 286-298. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- SUNAT (2020). Libro Cultura Tributaria y Aduanera. Lima. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/LibroCultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- SUNAT (s.f.). *Inscripción al RUC – Empresas*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/01-inscripcion-al-ruc-empresas>
- Torres, E., y Andres, M. (2024). *Formalidad empresarial y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Centro Comercial Polvos Azules, La Victoria*.
- Valero, M., Ramírez de Egáñez, T. y Moreno, F. (2010). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of good conscience*, 5(1), 58-73.
- Villaba, L. y Guillén, G. (2018) *Valores: Perspectiva desde la investigación acción particitavida en la cultura tributaria venezolana*. Revista científica electrónica de ciencias humanas.

Villegas, h. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (septima ed.). Buenos aires, argentina: depalma. Obtenido de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS Y APENDICE
Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Cultura tributaria	Es un conjunto de procedimientos previos a una acción o decisión, destinados a asegurar el cumplimiento de normativas y evitar irregularidades.	Se implementa mediante la revisión y aprobación de solicitudes, verificación de documentación y cumplimiento de normativas antes de ejecutar pagos o gastos.	Conocimiento tributario	Nivel de comprensión de las normativas tributarias vigentes	1
				Familiaridad con procesos de declaración y pago de impuestos	2
				Conocimiento de sanciones por incumplimiento tributario	3
			Conciencia tributaria	Percepción sobre la importancia del pago de impuestos	4
				Actitud frente al civismo tributario	5
				Percepción sobre el impacto de la evasión fiscal en el desarrollo del país	6
				Confianza en las autoridades respecto al manejo de recursos públicos	7
				Percepción del cumplimiento tributario como deber cívico	8
				Percepción de los impuestos como contribución al bienestar social	9
				Valoración de los beneficios sociales de los impuestos	10
			Valores tributarios	Valoración de la importancia del pago de impuestos	11
				Motivación para cumplir voluntariamente obligaciones tributarias	12
				Actitud hacia la honestidad en declaraciones tributarias	13
				Valoración de la transparencia fiscal	14
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Cumplimiento de normas tributarias	Es el uso de recursos destinados a cubrir gastos menores y recurrentes de manera eficiente y controlada.	Consiste en la asignación de dinero para cubrir gastos urgentes o pequeños, con su correspondiente registro y justificación de cada transacción.	Obligaciones tributarias formales	Reconocimiento de la necesidad de inscripción en el RUC	15
				Conocimiento del régimen tributario aplicable	16
				Conocimiento de los plazos y fechas límite para obligaciones tributarias	17
				Emisión de comprobantes de pago	18
				Solicitud de comprobantes de pago	19
				Cumplimiento oportuno de declaraciones y pagos tributarios	20
			Obligación tributaria sustancial	Percepción de la integridad personal reflejada en el cumplimiento tributario	21
				Reconocimiento de la importancia de declarar ventas reales para evitar sanciones	22
				Percepción sobre utilidad de la planificación tributaria para la declaración y pagos	23
				Pago voluntario de multas en caso de infracción	24

Matriz de consistencia

Cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TECNICAS DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA
CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE BARRANCA, 2024	<u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024?	<u>OBJETIVO GENERAL</u> Determinar que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024	<u>HIPOTESIS GENERAL</u> La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024.	VARIABLE DE OBSERVACION 1 Cultura Tributaria DIMENSIONES • Conocimiento tributario • Conciencia tributaria • Valores tributarios INDICADORES VARIABLE DE OBSERVACION 2 Normas tributarias DIMENSIONES • Obligaciones tributarias formales • Obligaciones tributarias sustanciales INDICADORES	No experimental Transversal TIPO Básica NIVEL Descriptivo ENFOQUE Cuantitativo	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario TECNICAS DE PROCESAMIENTO Porcentajes Estadísticos de dispersión y tendencia central TECNICAS DE CONTRASTACION Herramientas estadísticas	POBLACION La población de esta investigación está constituida por la totalidad de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, seleccionando la muestra por conveniencia, a 98 comerciantes para la aplicación del instrumento.
	<u>PROBLEMAS ESPECIFICOS.</u> ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024?	<u>OBJETIVOS ESPECIFICOS.</u> Analizar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024.					
	 ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del	 Analizar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024.					

	distrito de Barranca, 2024? ¿De qué forma los valores tributarios se relaciona con el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, 2024	Analiza la relación de los valores tributarios y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024.					
--	--	---	--	--	--	--	--

Cuestionario

VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES:

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en valor del casillero que corresponde.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	Desacuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Items		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Conocimiento tributario						
1	¿En qué medida comprende las normativas tributarias vigentes?					
2	¿Está familiarizado con los procesos de declaración y pago de impuestos?					
3	¿conoce las sanciones asociadas al incumplimiento de sus deberes tributarios?					
Dimensión: Conciencia tributaria						
4	¿Es importante el cumplir con el pago de los impuestos?					
5	¿Se debería incentivar el civismo tributario en los contribuyentes?					
6	¿Considera usted que la evasión fiscal influye en el desarrollo del país?					
7	¿Los funcionarios públicos y autoridades le generan confianza para manejar los recursos económicos del estado?					
8	¿Considera que cumplir con las obligaciones tributarias es un deber cívico?					
9	¿Está de acuerdo en que contribuir con los impuestos mejora el bienestar social?					

10	¿Cree que los impuestos aportan beneficios significativos a la sociedad?					
Dimensión Valores tributarios						
11	¿Considera usted que es importante pagar sus impuestos tributarios?					
12	¿Encuentra usted la motivación para cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias?					
13	¿Está de acuerdo en que la honestidad en la declaración de impuesto es crucial?					
14	¿Cree que la transparencia en los reportes fiscales es fundamental para evitar sanciones?					

VARIABLE NORMAS TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES:

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en valor del casillero que corresponde.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	Desacuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Items		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Obligación tributaria formal						
1	¿Cree usted que es necesario inscribirse en el RUC ante la administración tributaria SUNAT?					
2	¿Usted conoce el régimen tributario al que puede estar afecto y sus requisitos?					
3	¿Esta apercibido de los plazos y fechas límites para cumplir con las obligaciones tributarias?					
4	¿Usted emite comprobantes de pago al vender su mercadería?					

5	¿Usted solicita comprobantes de pago a sus proveedores al momento de realizar sus compras?					
6	¿Realiza las declaraciones y pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos?					
Dimensión: Obligación tributaria sustancial						
7	¿Cree que cumplir con las obligaciones tributarias refleja integridad personal?					
8	¿Está de acuerdo en que cumplir con los pagos de acuerdo a la las ventas reales evita sanciones innecesarias?					
9	¿Cree que la planificación adecuada facilita la declaración y pago oportuno de sus impuestos?					
10	¿En caso de incurrir en alguna multa, realiza el pago voluntariamente?					

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor					
Cabejos Virhuez Omar Jose			70154883	ojcv-89@hotmail.com	
Apellidos y Nombres			DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación					
Tesis	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	☒	Trabajo de Investigación	
3. Grado Académico o Título Profesional¹					
☒ Bachiller	Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría	Doctorado	
4. Título del Documento de Investigación					
Cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024					
5. Programa Académico					
Contabilidad					
6. Tipo de Acceso al Documento					
☒ Abierto o Público ² (info.eu-repo/semantics/openAccess)	☐ Acceso restringido ⁴ (info.eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)				
(*) En caso de restringido sustentar motivo					

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁶



Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	25	02	2026

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 9.2.
- Ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 005-2015-PCM.
- Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N°004-2018-CONCYTEC-ODEC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales -RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3)

Cultura tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias
de los comerciantes del mercado modelo de Barranca, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%	27%	%	16%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
7	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
9	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
10	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
12	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
13	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	1%
14	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%

15	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
16	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1 %
17	www.eldiario.com.ar Fuente de Internet	1 %
18	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
19	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	<1 %
23	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
25	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
27	Submitted to Universidad Nacional de Trujillo Trabajo del estudiante	<1 %
28	docs.google.com Fuente de Internet	<1 %
29	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
30	dspace.unach.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %

32	revistas.javeriana.edu.co	<1 %
	Fuente de Internet	
33	revistas.pucp.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
34	apirepositorio.unu.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
35	files.pucp.education	<1 %
	Fuente de Internet	
36	educas.com.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
37	repositorio.unap.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
38	repositorio.unp.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
39	Submitted to Private University of Pucallpa	<1 %
	Trabajo del estudiante	
40	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo	<1 %
	Trabajo del estudiante	
41	Submitted to Universidad Nacional de Cañete	<1 %
	Trabajo del estudiante	
42	repositorio.unjbg.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
43	repositorio.escuelamilitar.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
44	repositorio.udh.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
45	repositorio.unas.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
46	documents.tips	<1 %
	Fuente de Internet	
47	moam.info	<1 %
	Fuente de Internet	
48	repositorio.autonoma.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
49	repositorio.uch.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	

50	repositorio.uct.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
51	repositorio.unac.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
52	repositorio.unsch.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
53	repositorio.uss.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
54	www.bioeticaweb.com	<1 %
	Fuente de Internet	
55	www.camsantiago.com	<1 %
	Fuente de Internet	
56	www.opengovpartnership.org	<1 %
	Fuente de Internet	

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 10 words

Excluir bibliografía

Activo